

CORTE DE LA JUSTICIA DE SALT LAKE CITY

Nombre del Acusado (escriba con letra de molde)

Número de Caso (Case number)

ADMISIÓN DE CULPABILIDAD POR EL ACUSADO (DUI)

RENUNCIA A LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES

(Favor de poner sus iniciales al final de cada párrafo)

Entiendo que al declararme CULPABLE de los cargos criminales estoy renunciando a varios derechos constitucionales como los siguientes:

ASESORAMIENTO: Tengo el derecho de consultar con un abogado y ser representado por tal. Si el juez determina que no tengo los fondos suficientes para contratar los servicios de un abogado, el juez me puede asignar a uno para que me represente. Puede que después el juez requiera que yo pague por los servicios legales que se me proporcionaron si el juez determina que tengo las posibilidades de hacerlo. _____ Inicial

DERECHO A NO DECLARAR CONTRA SÍ MISMO: Aunque puedo testificar si lo deseo, nadie me puede forzar a pasar al estrado y testificar o presentar evidencia en contra mía. Mi decisión de no testificar no podrá usarse en mi contra. _____ Inicial

CAREO Y EXAMINACIÓN DE ACUSADORES: Tengo derecho de observar y escuchar a los testigos en mi contra. Tengo el derecho, si me representara a mi mismo o un abogado lo hiciera, de interrogar a los testigos en mi contra. También tengo el derecho de citar testigos a mi favor siendo la corte responsable por cubrir los gastos que esto pueda incurrir. _____ Inicial

JUICIO POR JURADO: Tengo derecho a tener un juicio público inmediato ante un jurado imparcial. Por lo tanto es mi decisión si quiero que un jurado escuche el caso en mi contra. Cualquier veredicto emitido, ya sea culpable o no culpable, tiene que estar en común acuerdo con todos los miembros del jurado. _____ Inicial

PRESUNCIÓN Y PRUEBA: En un juicio se me presume de inocente hasta que se pruebe mi culpabilidad. El peso de probar mi culpabilidad por el (los) delito(s) en mi contra, recae sobre el fiscal, el cual deberá dejar cada elemento del delito probado sin dejar lugar a dudas razonables. _____ Inicial

APELACIÓN: Si me he declarado culpable o he tenido un juicio en el cual se me ha encontrado culpable, tengo derecho a apelar. Solo podré tener derecho a un nuevo juicio (trial de novo) en la corte de distrito si presento una declaración de apelación antes de los 28 días después del juicio donde se me encontró culpable o de cuando me declaré culpable. _____ Inicial

Entiendo cada uno de estos derechos constitucionales. El juez o abogado me los ha explicado y no tengo pregunta alguna al respecto. Se que puedo declararme no culpable y ejercer todos los derechos mencionados arriba. Entiendo que al declararme culpable ESTOY RENUNCIANDO A ESTOS DERECHOS CONSTITUCIONALES. _____ Inicial

CONSECUENCIAS AL DECLARARSE CULPABLE

Acepto que he cometido el (los) delito(s) al (a los) cual(es) me estoy declarando culpable. Me condeno a mí mismo de igual manera como si un juez o un jurado lo hubieran hecho. Cuando exista más de un delito, la sentencia se impondrá a cada delito por separado o puede ser simultáneamente. **El dictar sentencia el juez no requiere seguir las sugerencias del fiscal ni de cualquier otra persona.** Las siguientes son limitaciones de las penas que el juez puede imponer:

Encarcelamiento Mínimo	Máximo	Multas y Recargos
Ofensa 1ª. vez - 48 horas	180 Días	\$1,420.00 (mínimo) a \$1,940.00 (máximo)
Ofensa 2ª. vez - 240 horas	180 Días	\$1,610.00 (mínimo) a \$1,940.00 (máximo)

En vez de ir a la cárcel, el juez PUEDE permitir hacer trabajo a la comunidad. Solo el juez lo decidirá.

AUMENTO EN LA PENA EN DELITOS FUTUROS

La pena impuesta por manejar bajo la influencia (DUI) puede aumentar o agravarse si llegara haber condenas futuras de la misma índole o delitos relacionados con el alcohol. Por ejemplo, un cargo por DUI que se ha cometido por tercera vez, podrá ser procesado como un delito grave de tercer grado si la persona ha tenido 2 condenas previas de DUI o de delitos relacionados con el alcohol. Para que esto suceda, el tercer DUI habría que tener lugar antes de haber pasado 10 años de la fecha de los últimos dos cargos anteriores.

Entiendo estas consecuencias y no tengo pregunta alguna.

RESTRICCIONES DE ARMAS

Entiendo que si me declaro culpable o no me opongo a ciertos delitos, o si me declaro culpable y soy un enfermo mental de cualquier me convertiré en una "persona restringida" según la ley estatal y / o federal, y me rendiré por al menos algunos período mi derecho a poseer, comprar, transferir o poseer armas de fuego o municiones, y exigirme que pierda cada arma de fuego que poseo actualmente. Reconozco que estas restricciones se aplicarán a delitos que involucren violencia doméstica (DV) o una sustancia controlada, y otros delitos. Al firmar a continuación, reconozco que mi abogado o el fiscal me ha informado de estas restricciones y las sanciones podría enfrentar por una infracción.

Inicial

ADMISIÓN DE CULPABILIDAD

Presento esta declaración por iniciativa propia. Nadie me ha obligado, prometido o amenazado para declararme culpable. Entiendo la naturaleza del (de los) delito(s) y sus elementos como se enlistan abajo o como se han descrito por la corte. No estoy bajo la influencia del alcohol o drogas o cualquier cosa que afecte mi juicio en estos momentos. Entiendo el contenido de este documento el cual he leído o se me ha leído y acepto cada declaración como propia. Al firmar este documento **ME ESTOY DECLARANDO CULPABLE DE: Manejar bajo la influencia del Alcohol y/o Drogas, un delito menor Clase B de acuerdo con UTAH Código 41-6a-502 (o código local bajo UCA 41-6a-510); y/o**

Delito(s) adicional(es) y grado del (los) delito(s)

Declaración de elementos específicos sobre cada delito y términos especiales sin son aplicables (declaración por negociación, declaración sin oposición, etc.) Mientras el (la) acusado(a) operaba o tenía control físico del vehículo en esta ciudad, tenía contenido de alcohol en su sangre o aliento de .05 gramos o mas como lo muestra una prueba química administrada antes de las dos horas después de haber operado o tenido control del vehículo o estaba bajo el influencia del alcohol o cualquier droga o la combinación de alcohol y droga al punto que hacía del acusado incapaz de manejar un vehículo de forma segura en la ciudad.

El fiscal ha revisado los antecedentes penales del acusado o su registro para conducir. Al firmar este documento, certifica el acuerdo entre el fiscal y la declaración del acusado de culpabilidad de acuerdo con UCA 41-6-43.8

Fiscal

Si se desea retirar la admisión de culpa se deberá hacer una solicitud antes que se dicte la sentencia o antes de los 28 días después de haberse declarado culpable o declarado sin oposición, o lo que ocurra primero. Solo se permitirá retirar la declaración si se comprueba bajo toda circunstancia, que esta se hizo sin conocimiento e involuntariamente.

Fecha

Firma del Acusado

Firma del Abogado Defensor

Firma del Juez



Updated 04/15/2026

Con mi firma, doy fallo que el acusado se ha declarado culpable o declarado sin oposición a sabiendas y voluntariamente.